NÚMERO 3464 MONTEVIDEO, MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2007

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

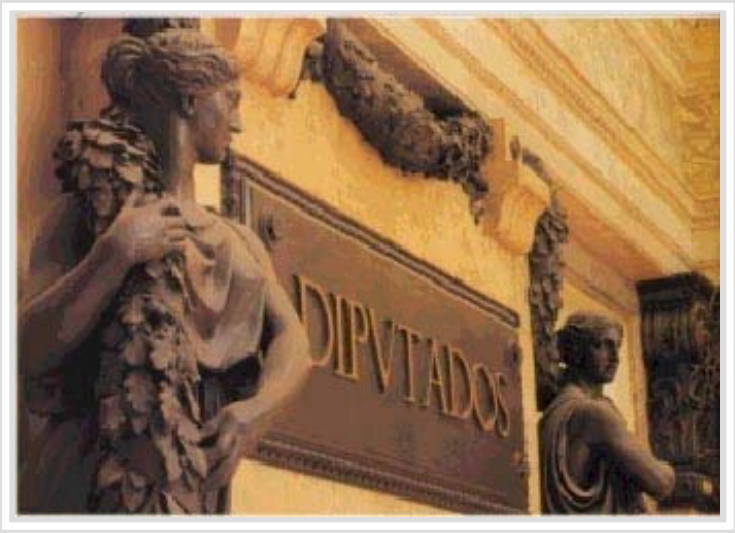

CÁMARA DE REPRESENTANTES

65ª SESIÓN (SOLEMNE)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

Texto de la citación

Montevideo, 8 de noviembre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión solemne, el próximo martes 13, a la hora 15, a fin de oír al señor Representante Rodolfo Caram, quien exaltará la personalidad del General José Artigas. (Resolución de 7 de junio de 1956).

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 7

CUESTIONES DE ORDEN

4.- Integración de la Cámara 10

4.- Licencias 10

ORDEN DEL DÍA

5.- Exaltación de la personalidad del General José Artigas. (Resolución de 7 de junio de 1956).

— Exposición del señor Representante Rodolfo Caram 16

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Alfredo Álvarez, Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Javier Chá, Richard Charamelo, Luis Da Roza, Álvaro Delgado, José Di Paulo, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Eduardo Fernández, Carlos Freira, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Rubens Ottonello, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Carlos Signorelli, Leopoldo Sosa, María del Carmen Suárez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Con licencia: Álvaro Alonso, Daniel Bianchi, Diego Cánepa, Federico Casaretto, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Carlos González Álvarez, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Adriana Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Luis Rosadilla, Víctor Semproni, Héctor Tajam y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Washington Abdala, José Amorín Batlle, Sergio Botana, Gastón Elola, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Daniel Peña, Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso : Julio Balmelli, Gustavo Bernini, José L. Blasina, Heber Bousses, Roberto Conde, Julio Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Óscar Groba, Pablo Martins, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Lourdes Ontaneda, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Javier Salsamendi, Juan C. Souza y Hermes Toledo.

Actúan en el Senado: Nora Castro y Carlos Gamou.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 226

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 1º de noviembre de 2007, Nº 18.186, por la que se designa "Profesor Homero Gabarrot", la Plaza de Deportes de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/108/005
- con fecha 2 de noviembre de 2007:
  - Nº 18.187, por la que se crean normas para el repoblamiento de la campaña. C/1319/006
  - Nº 18.188, por la que se declara de interés cultural la "Fiesta del Cordero Pesado", de la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. C/1894/007

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se crea un régimen de aportación previsional para pequeñas obras de construcción. C/2188/007

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se crea el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay. C/2189/007

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- en nueva forma, por el que se fija el régimen de descanso semanal para personas que trabajan en edificios de propiedad horizontal. C/642/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- por el que se modifica el artículo 125 del Código del Proceso Penal, relacionado con el auto de procesamiento. C/2190/007
- por el que se autoriza el uso de expediente electrónico en todos los procesos promovidos ante el Poder Judicial. C/2191/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Convenio Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptado el 19 de octubre de 2005, en París. C/2192/007

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, con fecha 7 de noviembre de 2007, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctor Jaime Beitler" el Liceo de la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/1039/006

- por el que se prorroga por noventa días el plazo de presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006. C/2036/007

- por el que se transfiere del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a la Intendencia Municipal de Rocha, la propiedad y posesión de la fracción de campo padrón Nº 59726, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Rocha. C/2176/007

La referida Cámara comunica que, con fecha 7 de noviembre de 2007, aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes a los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el literal D) del artículo 2º contenido en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. C/1501/006

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de participar en el ejercicio combinado "Integración I", a realizarse en la República Argentina, del 12 al 16 de noviembre de 2007. C/2124/007

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción. C/2161/007

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se dispone la colocación de un retrato del General Líber Seregni en la Sala "Héctor Gutiérrez Ruiz" de la Presidencia de la Cámara de Representantes. C/2030/007

- *Se repartieron con fecha 8 de noviembre*

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1° de la Ley Orgánica Militar, en lo referente al rango correspondiente a los Comandantes en Jefe de cada Fuerza. C/2003/007

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con la conmemoración del "Día del Estudiante Universitario". C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Funcionarios de la Misión del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas presentan nota relacionada con la aplicación, a funcionarios contratados por representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior, de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, que creó el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. C/123/005

- *A la Comisión de Hacienda*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la resolución acerca del proyecto de ley por el que se crean normas en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva. C/2182/007

La Corte Electoral comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación contra el Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 32.174, de 16 de agosto de 2007, promulgado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 3445/007 de fecha 3 de setiembre de 2007, relacionado con la concesión del uso y de la gestión de la sala de juegos de un casino municipal, cubren el porcentaje de ciudadanos inscriptos en el departamento, exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/2117/007

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 17 de octubre de 2007, referida al lanzamiento del Grupo Parlamentario para la Defensa de la Niñez y la Adolescencia. S/C

- por el señor Representante David Doti Genta, en sesión de 17 de octubre de 2007, referida a las familias de escasos recursos del interior del país que no acceden a la energía eléctrica, en particular, en tres centros poblados del departamento de Paysandú. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Javier García, hecho suyo por la Cámara en sesión de 9 de octubre de 2007, sobre el fallecimiento de un paciente internado en el Hospital Maciel. C/1298/006
- del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, relacionado con los legados otorgados por particulares a diferentes instituciones dependientes de esa Secretaría de Estado en el departamento de Salto. C/1914/007

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta la exposición realizada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, en sesión de 9 de mayo de 2007, por la que manifiesta su preocupación por el contrabando que ingresa al departamento de Tacuarembó, desde la República Federativa de Brasil. S/C

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, relacionado con la operación de las represas sobre el Río Negro. C/1872/007

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Gustavo A. Espinosa:
    - acerca de un intento de fuga ocurrido en un establecimiento carcelario, en el que resultara muerto un recluso. C/2019/007
    - referente a las fugas y a los fallecimientos ocurridos en los centros de reclusión desde el día 1° de marzo de 2005 en adelante. C/2020/007
  - del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la incautación de pescado artesanal efectuada el 15 de diciembre de 2006, en un procedimiento policial realizado en el departamento de Tacuarembó. C/1969/007
- exposición escrita presentada por el señor Representante Carlos González Álvarez, relacionada con versiones de prensa acerca del presunto futuro cierre de las escuelas de policía del interior del país. C/22/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, acerca de las tarifas del servicio de agua potable en diferentes zonas. C/1692/007
  - del señor Representante Bertil R. Bentos, referente a la disponibilidad de viviendas en el departamento de Paysandú. C/2010/007
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen, acerca de la necesidad de abastecer de agua potable en forma gratuita a los jubilados y pensionistas de bajos ingresos. C/22/005
  - presentada por el señor ex Representante Julio M. Musetti, acerca de la necesidad de extender la red de saneamiento en las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones y Santa Lucía. C/22/005.
  - presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, acerca de la posibilidad de exonerar del pago de los servicios de agua potable al Hogar "Los Zorzales", de la ciudad de San Carlos. C/22/005
- exposición realizada por el señor ex Representante Luis Da Roza, en sesión de 18 de octubre de 2006, referidas a la necesidad de instalar oficinas de varios organismos públicos en la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, del departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas:

- por el señor Representante Jaime Mario Trobo, en sesión de 2 de octubre de 2007, por la que denuncia la represión de que han sido objeto ciudadanos y ciudadanas cubanos opositores y disidentes en la República de Cuba. S/C
- por el señor Representante José Carlos Cardoso, en sesión de 2 de octubre de 2007, por la que propone elaborar una política poblacional para nuestro país. S/C
- por el señor Representante Sergio Botana, en sesión de 3 de octubre de 2007, por la que plantea el reconocimiento a la labor no remunerada que se realiza en las Comisiones Honorarias, en las Juntas y en otras instituciones de servicio. S/C
- por el señor Representante Luis Rosadilla, en sesión de 2 de octubre de 2007, referida a prác-

ticas de tortura aplicadas con autorización del Gobierno de los Estados Unidos de América. S/C

- por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 2 de octubre de 2007, referida a la adhesión de nuestro país al Protocolo de Oslo, contra las municiones de racimo. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Profesor Maestro Clemente Estable" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/2165/007

- *Se cursó con fecha 7 de noviembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, sobre los funcionarios de dicha Secretaría de Estado afectados específicamente al área de deporte. C/2183/007

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con un complejo habitacional de la ciudad de Salto. C/2184/007

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, acerca de la construcción de viviendas destinadas al personal subalterno de la Armada Nacional en el barrio Santa Catalina de Montevideo. C/2185/007

- *Se cursaron con fecha 7 de noviembre*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, referente al ingreso de personal al amparo de la Ley Nº 18.094, de 9 de enero de 2007:

- a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado C/2186/007
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/2187/007

- *Se cursaron con fecha 8 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la no suspensión del pago de jubilaciones y pensiones de origen contributivo a aquellos procesados cuyo delito determine la pena de penitenciaría. C/2193/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Washington Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se determina la no afectación del monto de los aportes legales en la remuneración de los Representantes Nacionales que sean convocados por el Senado de la República para actuar en calidad de suplentes. C/2194/007

- *A la Comisión de Hacienda".*

.3.- Proyectos presentados.

A) "BENEFICIARIOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES PROCESADOS CON PENA DE PENITENCIARÍA. (Se establece la no suspensión del pago de las mismas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- No le será suspendida, a partir del respectivo auto de procesamiento y durante todo el término de su reclusión, la jubilación o pensión de origen contributivo servida a quien sea procesado por la comisión de un delito que traiga aparejada pena de penitenciaría.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará, en un plazo de 60 días, las disposiciones de la presente ley, de conformidad con lo previsto por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República, para lo que podrá tomar en consideración lo establecido por los artículos 8º y siguientes del Decreto Nº 359/995, reglamentario de la Ley Nº 16.713, de fecha 3 de setiembre de 1995.

Montevideo, 7 de noviembre de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que hoy venimos a presentar tiene como objetivo recomponer una situación que consideramos de total injusticia.

Antecedentes legislativos

El Decreto Nº 359/995, reglamentario de la Ley Nº 16.713, y que tiene su antecedente más inmediato en el Decreto Constitucional Nº 13/982 (artículo 14), en su artículo 6º establece que, a las personas que sean procesadas por la comisión de un delito que traiga aparejada pena de penitenciaría, se les suspenderá la jubilación o pensión por el plazo que dure su reclusión.

Fundamentos

Para solicitar la derogación de esta disposición, considero pertinente recalcar diferentes aspectos que fundamentan lo injusto de la antedicha norma:

a) En primer término, debemos recalcar que el antecedente inmediato de esta disposición reglamentaria tiene su origen en la dictadura cívico militar de nuestro país (año 1982) que, siguiendo un criterio netamente fascista, contrariaba los preceptos constitucionales y violaba sistemáticamente los derechos humanos de los ciudadanos.

b) Por otro lado, considero que de esta manera estamos penando al infractor de dos maneras: por un lado, lo privamos de su libertad y, por otro lado, lo estamos privando de sus ingresos, violando de esta manera el principio penal de “non bis in idem” (nadie podrá ser penado dos veces por el mismo hecho ilícito).

c) Otro punto a considerar también es que de esta manera estamos coartando un derecho adquirido, el derecho a percibir una jubilación como contrapartida a los años que el hoy procesado aportó al Banco de Previsión Social.

d) Otro punto que debemos abordar es que, fruto de la suspensión de la jubilación, el organismo Banco de Previsión Social percibe injustamente un incremento en sus arcas, dado que, al suspenderse su obligación de servir una jubilación, obtiene un enriquecimiento sin causa al haber recibido los aportes del trabajador, no volcándolos luego a la jubilación que por derecho le corresponde.

e) La jubilación debe ser considerada como un bien, como una “propiedad” del hoy procesado de la que, de ninguna manera, lo podemos privar, no podrá ser embargada, no podrá ser confiscada.

f) Otro fundamento que avala lo justificado de nuestra proposición es que al procesado, al carecer de sus ingresos (la jubilación suspendida), le será imposible o muy limitada la posibilidad de contratar a un letrado que lo patrocine, lo que le limita su acceso a una legítima defensa.

g) Otro de los argumentos que debe ser tenido en cuenta es que, así el procesado esté privado de libertad, en los hechos tiene necesidades que satisfacer como, por ejemplo: pedirle a un pariente que le compre yerba y se la lleve al centro de reclusión, facilitarle a sus familiares de bajos recursos la posibilidad de que lo visiten, poder ayudar a sus familiares y/o amigos necesitados, etcétera.

Carácter de la jubilación

El artículo antes mencionado dispone que “la jubilación o pensión, le será suspendida...”. Si bien entendemos, como lo hemos expresado anteriormente, de una total injusticia esta disposición legal que establece la suspensión de las jubilaciones o pensiones a los procesados con penas de penitenciaría, debemos, previamente, establecer diferencias entre los conceptos “jubilación y pensión de carácter contributivo” y “jubilación o pensión de carácter no contributivo o beneficio”.

El proyecto de ley que presentamos tiene como cometido la derogación referida a la suspensión de la jubilación o pensión de carácter contributivo para los procesados con pena de penitenciaría, pero manteniendo la suspensión de las pensiones de carácter no contributivo servidas a los procesados con pena de penitenciaría. El concepto de jubilación o pensión de carácter contributivo y el de pensión con carácter no contributivo y su suspensión difieren mucho. Entendemos pertinente que deberá mantenerse la suspensión para los casos en que el Banco de Previsión Social haya otorgado al procesado una pensión en sus diferentes modalidades no habiendo existido la contribución previa.

El Banco de Previsión Social, dentro de las muchas prestaciones que brinda, la principal o central es la de las jubilaciones. Quien cumpla con las condiciones exigidas por la Ley Nº 16.713 tendrá derecho a una jubilación.

Dentro de estas condiciones, se encuentra la obligación de realizar aportes por un determinado número de años, generando así el derecho a percibir una contraprestación -la jubilación-. Las personas, de esa manera, generan su derecho a percibir su jubilación.

Muy diferente es la índole que posee una pensión de carácter no contributivo o beneficio. La pensión tiene una naturaleza de beneficio, es una cantidad que la seguridad social paga sin necesidad de haber cotizado previamente. La pensión es un beneficio que otorga el Banco de Previsión Social a determinadas personas, por lo que entendemos pertinente que, a una persona que atentó contra la sociedad, se le suspenda su beneficio, su pensión de carácter no contributiva o beneficio, por el tiempo que dure su reclusión.

Condición de jubilado

Corresponde establecer que el presente proyecto tiene como cometido amparar los derechos adquiridos de todos los procesados con pena privativa de libertad, independientemente de que posean el carácter de jubilados previo a la reclusión o que generen esa condición o configuren causal jubilatoria durante el plazo que dure la privación de su libertad.

Disponibilidad de la jubilación

Si bien entendemos pertinente establecer limitaciones a la posible disponibilidad de dinero por parte del recluso durante el tiempo que dure su privación de libertad, consideramos, por lo manifestado anteriormente, que es totalmente injusta la suspensión total de percepción de la jubilación. Se debería instrumentar un método similar al del Peculio (artículo 72 del Código Penal) en el cual el procesado tiene una parte de su peculio disponible y una parte indisponible. En situación similar, deberá reglamentarse la percepción de la jubilación por parte del recluso, ya que podrá disponer parcialmente del importe correspondiente a su jubilación, reteniéndose el resto en una cuenta que se abrirá a la orden de la sede y bajo el rubro de Autos en el BROU, y que tendrá carácter de inembargable.

En la reglamentación a dictarse se podrá establecer que el Juez de la causa será el administrador de la cuenta donde será depositada la jubilación del hoy procesado, ateniéndose, para su administración o disponibilidad de los fondos, a los criterios a establecerse por la reglamentación correspondiente. En la referida reglamentación se deberá considerar: necesidades del jubilado/a, existencia o no de descendientes o ascendientes, esposo/a o concubino/a que dependían económicamente de la persona privada de libertad, etcétera.

Una vez cumplida la totalidad de la pena o recobrada la libertad por cualquier otro medio, en caso de existir remanente en la cuenta abierta a la orden de la sede y bajo el rubro de autos, el Juez de la causa librará una orden de pago a favor del jubilado por el saldo total depositado.

A nuestro criterio, debería establecerse un porcentaje de la jubilación como de libre disponibilidad del procesado, limitando el mismo con un mínimo y un máximo establecidos en unidades indexadas. El saldo restante quedará depositado en una cuenta o será administrado, en cumplimiento de la reglamentación a dictarse, en los términos enunciados anteriormente.

Aplicación de esta disposición a las diferentes Cajas Paraestatales

Si bien este proyecto de ley comprende a las jubilaciones y/o pensiones servidas por el Banco de Previsión Social, consideramos que el mismo criterio deberá aplicarse a las jubilaciones y/o pensiones servidas por las restantes Cajas Paraestatales, dado que la legislación que regula su funcionamiento posee disposiciones en iguales términos que los enunciados con anterioridad. Entendemos que el carácter de procesado en nada modifica los argumentos expresados anteriormente para solicitar la modificación de la disposición legal, por lo que la misma también deberá ser modificada.

Montevideo, 7 de noviembre de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

B) "REPRESENTANTES NACIONALES QUE SEAN CONVOCADOS COMO SUPLENTES DE SENADORES. (Se dispone que la liquidación de haberes la efectuará la Cámara de Representantes).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A los efectos de la no afectación del monto de los aportes legales, la remuneración de los Representantes Nacionales que son convocados por el Senado para actuar en calidad de suplentes, se hará en base a la liquidación de haberes que efectuará la Cámara de Representantes.

Artículo 2º.- La Cámara de Senadores reembolsará la cuota-parte correspondiente a las convocatorias realizadas, a la Cámara de Representantes.

Artículo 3º.- Será la Cámara de Representantes la única encargada, entonces, de abonar los haberes a sus Representantes que actúan en calidad de Senadores suplentes, sin afectar sus derechos y el de la Administración.

Montevideo, 9 de noviembre de 2007.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El advenimiento del IRPF y del próximo Sistema Nacional de Salud, ponen en evidencia que la forma de abonar los sueldos de los Representantes Nacionales que son convocados en calidad de Senadores suplentes, daña a la Administración, dado que construye topes menores a los que efectivamente existen.

Viene a complicar un procedimiento que debe depender de una única liquidación de haberes.

Genera, además, complicaciones con los montepíos que son descontados en ambas Cámaras y que luego –a los meses– son reintegrados vía las AFAP cuando así corresponde pero que mensualmente genera débitos innecesarios.

La ley anterior corrigió, en parte, el problema, al procurar no afectar los haberes de los Representantes Nacionales que son convocados por el Senado, pero no advirtió –no lo podía imaginar– que la Reforma Tributaria generaría este problema.

Definitivamente, lo que se busca es que el Diputado electo titular y convocado por el Senado, dependa exclusivamente de la Cámara de origen y no dañe a la Administración y a sus propios derechos.

Montevideo, 9 de noviembre de 2007.

WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo".

4.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y14)

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de noviembre de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Diego Cánepa, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, integrando la delegación que ha sido invitada por el Parlamento de Irlanda en razón de estrechar canales parlamentarios y para participar en la "Audiencia Parlamentaria 2007 en las Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de noviembre de 2007, y por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la mencionada norma, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de noviembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá

Del señor Representante Miguel Asqueta, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar como experto en representación de Uruguay en el proceso de consulta y análisis del proyecto de ley integral para el control del tabaco, a realizarse en los Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta.

En virtud de la convocatoria de la señora Representante Nora Castro a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 8 y 23 de noviembre de 2007, se convoca al suplente siguiente, señor Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de noviembre de 2007.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 19 de noviembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Héctor Tajam, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de noviembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Balmelli".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 14 de noviembre del corriente y se convoque para ese día a mi suplente respectivo, Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro, saludo a usted atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de noviembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, Art. 1º, literal C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 13 al 23 inclusive del corriente mes, por haber sido invitado por el Parlamento de Irlanda en razón de estrechar canales parlamentarios, a realizarse en la ciudad de Dublín (Irlanda), y para participar en la "Audiencia Parlamentaria 2007 en las Naciones Unidas", a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York (EE.UU).

Adjunto a usted las respectivas invitaciones.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DIEGO CÁNEPA

Representante por Montevideo".

“Montevideo, 12 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, por los días 13 al 23 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio”.

"Montevideo, 12 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia, por los días 24 al 27 inclusive del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, por los días 24 al 27 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, en misión oficial integrando la delegación que ha sido invitada por el Parlamento de Irlanda para estrechar canales parlamentarios, y para participar en la "Audiencia Parlamentaria 2007 en las Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 13 y 23 de noviembre de 2007 en misión oficial para concurrir al referido evento y por el período comprendido entre los días 24 y 27 de noviembre de 2007, por motivos personales.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el inciso tercero y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de noviembre de 2007 para asistir integrando la delegación que ha sido invitada por el Parlamento de Irlanda para estrechar canales parlamentarios, y para participar en la "Audiencia Parlamentaria 2007 en las Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y por motivos personales, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de noviembre de 2007.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 19 al 24 de noviembre de 2007. Motiva la misma, haber sido invitado a participar como experto por Uruguay en el proceso de consulta y análisis del proyecto de ley integral para el control del tabaco en México.

Sin más, lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el período comprendido entre el 19 al 24 de noviembre de 2007.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el período comprendido entre el 19 al 24 de noviembre de 2007.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, para participar como experto por Uruguay en el proceso de consulta y análisis del proyecto de ley integral para el control del tabaco, a desarrollarse en los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2007, para participar como experto por Uruguay en el proceso de consulta y análisis del proyecto de ley integral para el control del tabaco, a desarrollarse en los Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y Rossana Dufour.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 19 y 24 de noviembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919, del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocada para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes por el período correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente.

NORA CASTRO

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por el día de la fecha, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente.

Gonzalo Pessi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 8 y 23 de noviembre de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Gonzalo Pessi y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Gonzalo Pessi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 13 y 23 de noviembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el día 13 y 19 del corriente, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por el día de la fecha a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 19 de noviembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel y la señora Beatriz Costa y el señor Óscar Groba integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 19 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi, y Daniel Montiel.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 13 de noviembre y el día 18 de noviembre de 2007.

Sin más, lo saluda atentamente.

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Represen-

tante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por el día de la fecha, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por el día de la fecha, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por el día de la fecha, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Carbajal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los día 13 y 18 de noviembre de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi, Daniel Montiel y Daniel Carbajal y la señora Beatriz Costa y los señores Óscar Groba y Heber Bousses, integran la Cámara por el período mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 18 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi, Daniel Montiel y Daniel Carbajal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -.Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

5.- Exaltación de la personalidad del General José Artigas. (Resolución de 7 de junio de 1956).

——En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del día 17 de junio de 1956, la Cámara de Diputados fue convocada para exaltar la personalidad del General José Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: agradezco a los compañeros de la Cámara esta alta distinción al designarme nada más y nada menos que para homenajear al prócer, al Jefe de los Orientales, al símbolo de la libertad.

Hablar de Artigas es hablar de la orientalidad, no en el sentido superficial y hueco en que lo hizo la dictadura, que inclusive llegó a proclamar el año 1975

como "Año de la Orientalidad", mientras condenaba a la mayoría de los orientales al silencio, a la cárcel o al exilio, sino en su significado más hondo, como expresión de una comunidad nacional que, más allá de las distancias ideológicas y políticas propias de los hombres libres, reconoce tener un pasado, un presente y una proyección del futuro en común.

Curioso caso el de este caudillo formidable, que nunca aceptó la separación del Uruguay del tronco común de las Provincias Unidas y que, sin embargo, con su incansable lucha a favor de la autonomía federal de lo que llamaba la "soberanía particular de los pueblos", generó un poderoso sentimiento de alteridad, una conciencia de ser distintos, que terminó por forjar la patria independiente y soberana de la que hoy formamos parte, con infinito orgullo.

La conciencia de orientalidad comenzó a forjarse en los rudos combates de 1811, cuando el pueblo de esta Banda, levantado en armas, luchaba por su independencia del poder colonial español. Ese combate estaba conducido por el gobierno instalado en Buenos Aires a partir de la Junta de Mayo de 1810, cuya legitimidad los orientales habían reconocido a partir del Grito de Asencio del 28 de febrero de 1811. En determinada coyuntura, la dirección revolucionaria porteña, urgida por necesidades militares, pactó con Francisco Javier de Elío, el último Virrey del Río de la Plata, un armisticio por el cual se devolvía a este el mando de la provincia oriental. En la asamblea de Chacra de la Paraguaya, un grupo de orientales levantó su voz contra dicho convenio, que los entregaba al enemigo; pidieron que si Buenos Aires necesitaba los ejércitos, que en ese momento combatían frente a Montevideo, se los llevara, pero que permitiera que los ciudadanos de la provincia continuaran la lucha librados a sus propias fuerzas. Quien llevó la voz cantante en esa ocasión fue un ex oficial del Cuerpo de Blandengues, llamado José Artigas, que había tomado partido por la revolución, y lo hizo con tal elocuencia y fuerza de argumentos que sus conciudadanos lo proclamaron como su jefe civil. El armisticio se celebró igualmente, el 20 de octubre de 1811; Elío volvió a quedar al frente del gobierno oriental y Artigas fue enviado hacia el norte, con el cargo de gobernador de Yapeyú. Abandonados por quienes debieron protegerlos como parte de la nación en armas, entregados al enemigo, los orientales tomaron la decisión colectiva de emigrar en pos de aquel a quien ya reconocían como su jefe natural. Este episodio, cuyos propios protagonistas llamaron "la Redota" -en su doble significación de derrota y camino, o derrotero- y que el historiador Clemente Fregeiro bautizara con felicidad como el "Éxodo del Pueblo Oriental", es sin dudas el más importante de nuestra historia. Aquellos antepasados nuestros, a partir de los hechos reseñados, no podían sentirse españoles, porque contra el dominio colonial de esta nación se habían sublevado; ni tampoco una parte más de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuyo gobierno los había abandonado a su suerte. ¿Qué eran, entonces? Eran algo nuevo y distinto; eran los orientales, otra cosa, un pueblo unido por la desdicha y lo que miraban como una traición.

A partir de ese hecho medular, Artigas unía en su persona dos dignidades diferentes y potencialmente contradictorias: por una parte, era un militar al servicio del gobierno de Buenos Aires y, por la otra, era el jefe civil de un pueblo que lo reconocía como su líder y conductor. En los años siguientes, esta dicotomía se fue decantando a favor de este segundo carácter, de profundo significado democrático.

En las Instrucciones dadas a los diputados orientales que fueran elegidos para representar a la provincia en el Congreso General de 1813, Artigas sentaba las bases de un proyecto de integración federal que intentaba conciliar la unidad básica de la Nación -que nunca quiso romper- y la salvaguardia de la autonomía, que se expresaba de la forma más radical; cada provincia debía tener el derecho de darse su propia Constitución y su propio gobierno, y de tener su propia fuerza armada. Por si esta radicalidad resultase insuficiente, los diputados orientales debían proponer que la capital del Estado se situara, precisamente, fuera de Buenos Aires, la tendencia centralista de cuyas autoridades era ya considerada un peligro para la libertad de los pueblos. El plan fue calurosamente aceptado por varias de las provincias que constituían la incipiente nación, y se forjó de esa manera la llamada Liga Federal, comunidad de pueblos que reconocían un destino común pero guardaban celosamente su derecho a organizarse y vivir de acuerdo a pautas que ellos, y solo ellos, determinarían.

Artigas, reconocido por los conductores de seis provincias como "Protector de los Pueblos Libres", fue entonces el introductor de dos conceptos esenciales en la historia de las jóvenes naciones de lo que había

sido el imperio español: la democracia, como expresión directa de la soberanía popular, y el federalismo, como sistema integrador capaz de salvaguardar el libre ejercicio de esa misma democracia.

El sostén intransigente de esos principios determinó que Artigas terminara rompiendo con los gobiernos de Buenos Aires y se enzarzara con ellos en una guerra culminada en victoria.

Ello abrió el breve y fulgurante período de gobierno artiguista de la Banda Oriental, que marcó a fuego lo que sería, ha sido y debe seguir siendo lo mejor de nuestra identidad: la defensa de la soberanía en su acepción más amplia, que incluye, desde luego, la de la economía, que el caudillo intentó consolidar a través del Reglamento de Aduanas de setiembre de 1815, definidamente proteccionista; la idea de justicia social, que se instrumentó a través del Reglamento de Tierras, de esa misma fecha, que reconocía a todos los orientales el derecho de poseer los recursos necesarios para vivir una existencia digna; y su proyecto de incorporar a los ciudadanos de origen indígena a la vida colectiva, reconociéndoles el derecho de mantener sus costumbres y tradiciones.

"...que los más infelices sean los más privilegiados", señala el texto del Reglamento, utilizando y adaptando a las necesidades del medio una vieja fórmula del derecho hispánico. Con ello, Artigas generó el concepto que tal vez más nos define como pueblo, que ha sido sostenido, como cada cual consideró mejor, por todas las fuerzas políticas que han actuado y actúan entre nosotros: el de justicia social, ese "naides es más que naides" de los viejos paisanos, que constituye el meollo, la esencia misma de la filosofía de vida uruguaya.

Por ello, y sin desmedro de las otras personalidades que han forjado, con sus grandezas y limitaciones, la nación que hoy somos, Artigas es el más ilustre y admirable de todos los hombres nacidos en estas riberas del Río de la Plata.

Intereses foráneos e inoportunas deserciones frustraron aquel espléndido proyecto integrador y derivaron en la separación de los orientales del árbol originario y en la constitución de la República Oriental del Uruguay. Condenado a la derrota y el exilio, el caudillo rehusó aceptar esa solución y se negó a regresar a su patria. Pero ya la había forjado en su personalidad esencial y le había conferido los valores que la caracterizan y que le han permitido subsistir como nación compuesta de un pueblo celoso de su identidad y volcado irresistiblemente hacia la libertad y la justicia.

La memoria de Artigas ha padecido no pocos avatares. Después de una larga etapa de "leyenda negra" durante la cual, sobre la base de los trabajos de notables historiadores argentinos que, pese a su jerarquía intelectual, nunca comprendieron la honda razón democrática de su epopeya, se le pintó con flagrante injusticia como un caudillo bárbaro e intolerante, advino la reivindicación a través de los esfuerzos de ilustres compatriotas de todos los partidos. Blancos como Manuel Oribe, Leandro Gómez, Felipe Ferreiro, Luis Alberto de Herrera o, más recientemente, Juan Pivel Devoto o Washington Reyes Abadie; colorados como Francisco Bauzá, Carlos María Ramírez o Eduardo Acevedo; cívicos como Juan Zorrilla de San Martín; o personalidades de la izquierda política, como Alfredo Castellanos, Lucía Sala de Tourón o Julio Carlos Rodríguez, todos ellos aportaron valiosas investigaciones sobre diversos aspectos de la personalidad y la obra de Artigas y contribuyeron a forjar la imagen del héroe supremo de nuestra patria, situado soberanamente por encima de divisiones partidarias, ideológicas y filosóficas. Sin embargo, por una comprensible aplicación de la vieja ley del péndulo, esta inapreciable labor reivindicativa cayó en simplificaciones y excesos que es necesario revertir. Artigas fue convertido en un personaje hierático, adusto y casi despersonalizado, en exceso solemne, siempre pronunciando frases dedicadas a la posteridad que, extraídas de su contexto, perdían su hondo sentido revolucionario.

Carlos Real de Azúa dijo que se había cambiado la "leyenda negra" por la "leyenda celeste", y el historiador socialista Carlos Machado escribió: "Borrados sus afanes revolucionarios, olvidadas sus reivindicaciones, lavado su programa, le harán una mortaja de retórica y bronce".

Las consecuencias de esta metamorfosis fueron negativas y se expresaron, por ejemplo, en el hecho de que cuando un conjunto de música popular dio a conocer una canción irrespetuosa y carente hasta de mínimas cotas de ingenio y gracia, los jóvenes la recibieron y festejaron con calor. Como afirma el destacado historiador Gerardo Caetano, Artigas fue convertido en parte del "stablishment", y ya se sabe que los

jóvenes, iconoclastas por definición, suelen rechazar lo que sus mayores dan por indiscutible.

Es hora de recobrar, entonces, a José Artigas en los aspectos más ricos de su perfil; es hora de recordar su encanto personal y su tremendo carisma, esas cualidades que algunos contemporáneos subrayaron, comentando que en su juventud, cuando aún no era un personaje público, aparecía siempre rodeado de "jóvenes alucinados"; fue reconocido como uno de los mejores bailarines de su tiempo, por tocar la guitarra y cantar de manera agradable y seducir a todos los que tuvieron la fortuna de conocerlo. Hay que evocar al Artigas juvenil vestido de paisano y llevando su cabello castaño largo hasta la cintura y dedicado a tareas de contrabando que violaban, en buena hora, las normas draconianas establecidas por un sistema colonial monopólico, que vedaba a los americanos el normal ejercicio de sus actividades comerciales.

Más allá de estos aspectos anecdóticos, debemos recuperar, sobre todo, al turbulento caudillo libertario; al enemigo acérrimo de todo poder despótico; al adalid de la libertad y al justiciero "desfacedor de entuertos"; al militar que, en un tiempo de excesos e intolerancias, tenía la fuerza de carácter y la bondad esencial de reclamar "clemencia para los vencidos" después de su victoria en Las Piedras o de responder altivamente al Gobierno de Buenos Aires, que le había remitido en calidad de prisioneros a algunos de sus más radicales enemigos, que él se negaba a actuar de verdugo de otros, luego de lo cual los dejó en libertad; al viejo luchador derrotado que, ya camino al exilio, avanzaba entre indios y paisanos pobres que le pedían la bendición para ellos y sus hijos, hermoso galardón del que se había hecho acreedor a través de su obra de Gobierno; al anciano que, lejos de su patria, dedicó sus últimos esfuerzos a aliviar la situación de los campesinos paraguayos, a los que daba, a la par, lecciones de piedad religiosa y tierras, lo que llevó a que lo llamaran "Caraí Marangatú", que en guaraní significa "el señor bueno". En otras palabras, debemos rescatar al más lúcido, firme y consecuente de los caudillos americanos de tiempos de la independencia, al único de todos ellos que concibió esa revolución no solo como una modificación del estatuto político de esas tierras, sino como la oportunidad de forjar una sociedad nueva basada en los eternos ideales de libertad y justicia.

Mientras viva un oriental en este mundo permanecerá viva y palpitante la tremenda figura histórica de José Artigas, quien, desde la eternidad y con gesto severo, nos recuerda diariamente a todos, y muy en particular a quienes hemos escogido el sendero del servicio público, que la plasmación de esos ideales es, pese a los esfuerzos que todos hemos realizado, el objetivo superior e imprescindible de toda acción de Gobierno.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Ha finalizado la sesión.

(Es la hora 15 y 34)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Nahir Míguez

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes